



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2010/MOCA

Cerro Azul, 13 de Agosto de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 1423-2010-GA/MOCA, de la Gerencia de Administración de fecha 12/08/10 y la solicitud presentada por doña **ANA MARIA CAMPOS LA MADRID DE FLORES (Reg. N° 0722-2010)**, sobre apoyo con subvención por motivo de salud.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 141-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 11/08/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que doña **ANA MARIA CAMPOS LA MADRID DE FLORES**, en la actualidad viene pasando dificultades debido a los serios problemas de salud, cuyo diagnóstico médico es que tiene que operarse de emergencia de la VESÍCULA, siendo programada su intervención para el día 17 de agosto del presente año. La recurrente no cuenta con los medios económico para poder afrontar los gastos que signifique dicha operación; por lo que recomienda se le otorgue una subvención económica de S/. 150.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 538-2010/PP/MOCA, del 12/08/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada: afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "Otras Personas Naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MOCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una **Subvención Económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de doña **ANA MARÍA CAMPOS LA MADRID DE FLORES**, con fines de salud, para que pueda solventar en parte los gastos que signifique su operación a la VESÍCULA.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul